

tes económicos se agotaran a lo largo del año, la empresa se hará cargo de los complementos garantizados en este apartado.

Este complemento dejará de percibirse, en todo caso, cuando el trabajador rescinda su contrato con la empresa, por cualquier causa o circunstancia, imputable o no al trabajador.

En caso de que la baja se produzca por el reconocimiento de una incapacidad permanente en cualquiera de sus grados, y en relación con los derechos reconocidos en este apartado, se considerará como fecha de la baja la que determine la resolución administrativa para fijar los efectos económicos de la prestación, regularizándose consecuentemente, si procede, todos los importes que se hayan percibido durante la situación de incapacidad temporal.

Los descansos por maternidad serán considerados a estos efectos económicos, como los de incapacidad temporal.

En prueba de conformidad con todo lo que consta, se firma el I Convenio Colectivo Interprovincial de Thales Security Solutions & Services, S. A. U. por todos los miembros del comité de empresa y los miembros designados por la dirección, en Madrid, el día 26 de junio de 2007.—Por el comité de empresa: Julian Mena Roa, CC.OO.; Jesús Gómez Rodríguez, U.S.O.; Fco. Javier Viedma García, CC.OO.; José Luis Sanz Sotero, U.G.T.; José Manuel Calleja González, CC.OO.; Carlos Vargas Rivero, U.S.O.; Juan Pablo de Leyva Campaña, CC.OO.; Vicente Asensio Prieto, U.G.T.; Rafael J. Fernández Fernández, U.S.O. —Por la representación de la empresa: Gonzalo Romeu Fernández de Tejada, Carmen Revuelta Alcon e Isabel Piña Sánchez.

16266 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2007.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 31 de marzo de 2005), modificada por la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el apartado Tercero que, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el «Resumen de las Cuentas Anuales», al que se refiere el punto 1.2 del apartado Segundo de esta Orden.

La Intervención General de la Administración del Estado, mediante medios electrónicos y telemáticos, con fecha 10 de septiembre de 2008, ha comunicado a este Organismo la presentación de sus Cuentas Anuales, ante el Tribunal de Cuentas, con fecha 5 de septiembre de 2008.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la invocada Orden Ministerial EHA/777/2005, de 21 de marzo, esta Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Resumen de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007, que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 12 de septiembre de 2008.—El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Francisco Javier Orduña Bolea.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
I. BALANCE
EJERCICIO 2007

		(Euros)					
Nº Cuentas	ACTIVO	2007	2006	Nº Cuentas	PASIVO	2007	2006
	A) INMOVILIZADO	281.604.667,01	411.550.221,49		A) FONDOS PROPIOS	3.828.041.456,31	4.166.358.176,87
	I. Terrenos y bienes naturales	-	-	100	1. Patrimonio	4.164.127.553,06	3.943.567.423,75
200	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	4.132.844.596,21	3.910.053.843,09
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	14.482.256,85	16.664.542,56
202	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	16.800.700,00	16.849.038,10
205	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes:	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultura	9.277.488,54	9.721.809,67	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	12.718.476,32	11.207.012,05	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	III. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	-	-		III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
215	3. Aplicaciones informáticas	-	-	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-
216	4. Propiedad intelectual	-	-	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	-336.086.096,75	222.790.753,12
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-		B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	11.974.363,92	20.507.779,86
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-3.440.987,78	-1.485.202,38	14	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
(281)	8. Amortizaciones	184.390.436,89	177.279.466,17		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
(2921)	9. Provisiones	144.823.719,18	143.328.142,29	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales	1.592.501,09	1.475.818,40	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
222,223	1. Terrenos y construcciones	29.843.148,41	28.042.726,01	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	54.322.084,88	44.235.073,56	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
225	3. Utillaje y mobiliario	-46.191.016,67	-39.802.294,09	170,176	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
227,228,229	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(282)	5. Otro inmovilizado	-	-	178,179	2. Otras deudas	-	-
(2922)	6. Amortizaciones	-	-	180,185	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
(2923)	7. Provisiones	-	-	259	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas:	-	-
235,236,237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	103.220,16	69.221,02		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.742.212.320,35	915.122.506,38
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	103.220,16	69.221,02	500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
250,251,256	3. Provisiones	-	-	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
252,253,257	V. Inversiones financieras permanentes:	-	-	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
260,265	1. Cartera de valores a largo plazo	87.833.521,42	224.479.724,63	508,509	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
(297),(298)	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	497.058,42	770.449,00	520	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
444	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	5.300.126.415,15	4.689.667.792,62	526	1. Préstamos y otras deudas	-	-
27	4. Provisiones	-	-	40	2. Deudas por intereses	-	-
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	41	III. Acreedores	1.742.212.320,35	915.122.506,38
	C) ACTIVO CIRCULANTE	-	-	45	1. Acreedores presupuestarios	11.052.182,37	10.167.087,35
30	1. Existencias	-	-		2. Acreedores no presupuestarios	5.133.575,65	4.809.926,18
31,32	2. Comerciales	-	-		3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
33,34	3. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	475,476,477	4. Administraciones Públicas	1.725.066.528,83	899.347.622,62
35	4. Productos terminados	87.833.521,42	224.479.724,63	521,523,527,528,529,	5. Otros acreedores	960.033,50	797.870,23
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	497.058,42	770.449,00	550,554,559	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
(39)	6. Provisiones	5.300.126.415,15	4.689.667.792,62	560,561	IV. Ajustes por periodificación	-	-
43	II. Deudores	4.553.159.003,29	4.175.923.743,43	485,585	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
44	1. Deudores presupuestarios	1.449.709.318,46	1.181.846.989,06	491	1. Provision para devolución de ingresos	-	-
45	2. Deudores no presupuestarios	1.65.488.298,61	84.637.561,56		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	5.582.228.140,58	5.101.988.463,11
	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	3.829.202.781,38	3.829.218.482,38				
470,471,472	4. Administraciones Públicas	361.452,98	429.255,43				
550,555,558	5. Otros deudores	-891.602.848,14	-920.208.545,00				
(490)	6. Provisiones	403.673,55	371.794,27				
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales:	396.873,55	371.794,27				
542,543,544,545,547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	6.800,00	-				
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	746.563.738,31	513.372.254,92				
57	4. Provisiones	-	-				
480,580	IV. Tesorería	-	-				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	5.582.228.140,58	5.101.988.463,11				

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2007	2006	Nº Cuentas	HABER	2007	2006
71	A) GASTOS	23.229.567.495,15	21.807.609.440,81		B) INGRESOS	22.893.481.398,40	22.030.400.093,93
600,(608),(609),610	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	6.952.566,49	6.498.567,71
601,602,(608),(609),611,612	2. Aprovisionamientos	-	-	705	a) Ventas	6.952.566,49	6.498.567,71
607	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	-	-
	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	742	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	6.952.566,49	6.498.567,71
	c) Otros gastos externos	-	-		b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	572.542.303,65	576.131.146,03	(708),(709)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
645	a) Gastos de personal	224.559.108,29	215.243.305,89	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
68	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	182.160.996,98	178.342.809,45	740	3. Ingresos de gestión ordinaria	21.336.131.354,92	20.130.351.507,38
	a.2) Cargas sociales	42.398.111,31	36.900.496,44		a) Ingresos tributarios	-	-
693,(793)	b) Prestaciones sociales	9.844.638,07	7.761.751,09	744	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
675,694,(794)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	261.988.850,00	287.427.064,32	729	a.2) Contribuciones especiales	21.336.131.354,92	20.130.351.507,38
	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	773	b) Cotizaciones sociales	390.917.416,43	751.208.070,80
	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	78	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	384.244.347,12	746.434.964,35
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	261.988.850,00	287.427.064,32		a) Reintegros	-	-
691,(791)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	76.130.964,14	65.678.101,35	775,776,777	b) Trabajos realizados por la entidad	598.058,30	691.043,08
62	e) Otros gastos de gestión	75.316.286,97	64.951.032,71		c) Otros ingresos de gestión	598.058,30	691.043,08
63	e.1) Servicios exteriores	814.677,17	727.068,64	790	c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	-	-
676	e.2) Tributos	18.743,15	20.923,38	760	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	18.743,15	20.923,38	761,762	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
661,662,663,665,669	f) Gastos financieros y asimilables	-	-		e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
666,667	f.1) Por deudas	-	-	763,765,769	f) Otros intereses e ingresos asimilados	6.075.011,01	4.082.063,37
696,697,698,699,(796)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	766	f.1) Otros intereses	6.075.011,01	4.082.063,37
(797),(798),(799)	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	-	-	768	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
690	g.1) Dotación a las provisiones técnicas	22.453.662.038,31	20.986.161.886,24	750	g) Diferencias positivas de cambio	948.005.948,09	912.657.411,59
668	h) Diferencias negativas de cambio	15.193.229.294,86	14.064.806.636,87	751	a) Transferencias corrientes	6.000.000,00	6.587.383,62
650	4. Transferencias y subvenciones	7.254.396.943,53	6.919.437.081,92	755	b) Subvenciones corrientes	942.005.948,09	906.070.027,97
651	a) Transferencias corrientes	55.153,92	9.896,58	756	a) Transferencias de capital	-	-
655	b) Subvenciones corrientes	5.980.646,00	1.908.270,87	757	b) Subvenciones de capital	-	-
656	c) Transferencias de capital	-	-		c) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
657	d) Subvenciones de capital	203.363.153,19	245.316.408,54		d) Subvenciones de capital	-	-
	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	582.496,47	1.286.224,35		e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
670,671	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	770,771	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	211.474.112,47	229.684.636,45
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	202.780.656,72	244.030.184,19	774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	43.809,08	42.809,71
678	c) Gastos extraordinarios	-	-	778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	779	c) Ingresos extraordinarios	-	-
692,(792)	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	211.430.493,39	229.641.826,74
	AHORRO	222.790.753,12	222.790.753,12		DESAHORRO	336.086.096,75	

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES POTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
000X TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	304.309.010,00	42.255.153,92	346.564.163,92	341.486.276,47	340.812.798,51	673.477,96	5.077.887,45	-
241A FOMENTO DE LA INSERCIÓN Y ESTABILIDAD LABORAL	7.265.957.860,00	304.198.113,38	7.570.155.973,38	7.188.006.580,94	7.171.443.265,58	16.563.315,36	382.149.392,44	10.221.099,96
251M PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS	14.470.660.640,00	895.461.810,44	15.366.122.450,44	15.265.376.257,24	15.261.898.316,83	3.477.940,41	100.746.193,20	-
TOTAL	22.040.927.510,00	1.241.915.077,74	23.282.842.587,74	22.794.869.114,65	22.774.154.380,92	20.714.733,73	487.973.473,09	10.221.099,96

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	243.925.660,00	7.715.077,74	251.640.737,74	224.526.170,61	224.430.219,38	95.951,23	27.114.567,13	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	71.793.070,00	14.000.000,00	85.793.070,00	79.341.418,53	76.173.674,14	3.167.744,39	6.451.651,47	27.746,32
3. GASTOS FINANCIEROS	309.600,00	-	309.600,00	18.743,15	18.743,15	-	290.856,85	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.681.661.640,00	1.220.200.000,00	22.901.861.640,00	22.463.193.945,51	22.447.626.238,39	15.567.707,12	438.667.694,49	9.353.870,37
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	21.997.689.970,00	1.241.915.077,74	23.239.605.047,74	22.767.080.277,80	22.748.248.875,06	18.831.402,74	472.524.769,94	9.381.616,69
6. INVERSIONES REALES	36.481.030,00	-55.153,92	36.425.876,08	21.227.826,58	19.344.495,59	1.883.330,99	15.198.049,50	839.483,27
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.854.980,00	55.153,92	5.910.133,92	5.909.133,92	5.909.133,92	-	1.000,00	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	42.336.010,00	-	42.336.010,00	27.136.960,50	25.253.629,51	1.883.330,99	15.199.049,50	839.483,27
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.040.025.980,00	1.241.915.077,74	23.281.941.057,74	22.794.217.238,30	22.773.502.504,57	20.714.733,73	487.723.819,44	10.221.099,96
8. ACTIVOS FINANCIEROS	901.530,00	-	901.530,00	651.876,35	651.876,35	-	249.653,65	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	901.530,00	-	901.530,00	651.876,35	651.876,35	-	249.653,65	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	22.040.927.510,00	1.241.915.077,74	23.282.842.587,74	22.794.869.114,65	22.774.154.380,92	20.714.733,73	487.973.473,09	10.221.099,96

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	19.694.100.000,00	21.422.631.201,25	38.248.110,23	21.384.383.091,02	21.004.582.793,05	98.432.676,18	281.367.621,79
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	272.291.670,00	399.180.842,82	2.849.788,09	396.331.054,73	379.361.472,51	876.613,49	16.092.968,73
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	851.471.347,68	951.712.187,07	3.706.238,98	948.005.948,09	343.027.707,56	-	604.978.240,53
5. INGRESOS PATRIMONIALES	125.000,00	164.056,59	55,23	164.001,36	164.001,36	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.817.988.017,68	22.775.688.287,73	44.804.192,53	22.728.884.095,20	21.727.135.974,48	99.309.289,67	902.438.831,05
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.800,00	1.374.926,83	-	1.374.926,83	1.374.926,83	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.800,00	1.374.926,83	-	1.374.926,83	1.374.926,83	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.817.989.817,68	22.775.063.214,56	44.804.192,53	22.730.259.022,03	21.728.510.901,31	99.309.289,67	902.438.831,05
8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.464.852.770,06	593.152,18	354,25	592.797,93	592.797,93	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.464.852.770,06	593.152,18	354,25	592.797,93	592.797,93	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	23.282.842.587,74	22.775.656.366,74	44.804.546,78	22.730.851.819,96	21.729.103.699,24	99.309.289,67	902.438.831,05

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
-COMPRAS NETAS:			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
-GASTOS COMERCIALES NETOS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	22.630.949.732,36	22.773.502.504,57	-142.552.772,21
2. (+) Operaciones con activos financieros	592.797,93	651.876,35	-59.078,42
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	22.631.542.530,29	22.774.154.380,92	-142.611.850,63
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	-142.611.850,63

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTION
CLASIFICACION ORGANICA
CLASIFICACION FUNCIONAL POR PROGRAMAS
A) GRADO DE REALIZACION DE OBJETIVOS

AÑO 2007

251 M PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	AÑO 2007		DESVIACIONES	
			PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
Comprobación de la disponibilidad	Renovación de la demanda	Nº	3.700.000	3.569.734	-130.266	-3,52
Mejora de la ocupabilidad	Medidas sobre la disponibilidad para el empleo	Nº	50.000	53.164	3.164	6,33
Potenciación de la defensa jurisdiccional	Reclamaciones previas	Nº	43.000	42.693	-307	-0,71
	Sentencias en los Tribunales de lo Social	Nº	5.000	5.343	343	6,86
	Sentencias favorables al INEM	Porcentaje	63,00	73,60	10,60	16,83
Exigencia de reintegro de cobros indebidamente	Reclamaciones	Nº	100.000	102.760	2.760	2,76
Exigencia de responsabilidad empresarial	Reclamaciones	Nº	2.000	4.594	2.594	129,70
Lucha contra el fraude de las prestaciones	Control de requisitos	Nº de controles	550.000	673.449	123.449	22,45
	Control automático de cruces	Nº de controles	1.320.000	1.557.662	237.662	18,00
	Control en colaboración con la Inspección de Trabajo	Nº de controles	13.000	8.673	-4.327	-33,28
Control de gestión	Controles	Nº	120.000	142.030	22.030	18,36
	Expedientes sin incidencias	porcentaje	97,2	97,0	-0,2	-0,21
Racionalización de la gestión	Plazo de reconocimiento	Nº de días	15,00	8,90	-6,10	-40,67
	Beneficiarios que cobran por ingreso en cuenta	porcentaje	98,00	99,10	1,10	1,12
	Nominas emitidas	Nº (en millones)	18,60	20,70	2,10	11,29
	Expedientes aprobados	% sobre tramitados	96,00	96,00	0,00	0,00
	Controles	Nº	835.100,00	873.552,00	38.452,00	4,60
Indicadores globales	Bajas en prestaciones	Nº	120.000,00	163.040,00	43.040,00	35,87
	Menor coste de prestaciones (millones de euros)	Importe	670,00	903,00	233,00	34,78
	Menor coste de prestaciones por cada 100 euros de gasto	Importe	5,30	6,00	0,70	13,21

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ejercicio 2007IV. *Resumen de la memoria*

IV.1 Organización y Actividad

El Instituto Nacional de Empleo (INEM) fue creado por el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, habiéndose configurado como Organismo autónomo administrativo, con personalidad jurídica propia, adscribiéndose al entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (en 2007, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

Sin embargo, la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo ha modificado su denominación por la de Servicio Público de Empleo Estatal, con una atribución de competencias netamente diferenciadas respecto de las asignadas por su norma fundacional (el precitado Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre) y por la actualmente derogada Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo. El traspaso de las políticas activas de empleo (hasta el año 2007, a 16 Comunidades Autónomas) ha propiciado la aprobación de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

La actividad del Servicio Público de Empleo Estatal se sustenta en la gestión, en el aspecto presupuestario, de los siguientes programas de gasto: Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral (programa 241-A) y Prestaciones a los desempleados (programa 251-M).

La actividad del Organismo se centra en la consecución de los objetivos establecidos para cada uno de los mencionados programas de gasto que pueden, a su vez, agruparse en dos grandes bloques:

- a) Fomento de la inserción y estabilidad laboral (Programa 241-A) corresponde al ámbito de las Políticas Activas de Empleo.
- b) Prestaciones a los desempleados (Programa 251-M) corresponde al ámbito de la protección económica por desempleo.

La asunción de competencias por las Comunidades Autónomas, con la consiguiente territorialización de la gestión de las políticas activas de empleo (a decir de los Reales Decretos de traspasos, de la gestión realizada por el INEM en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación) y la configuración de un servicio público de empleo de ámbito estatal, circunscrito al ejercicio de las competencias definidas en el artículo 13 de la reiterada Ley de Empleo de 16 de diciembre de 2003, son los dos aspectos más reseñables de la redefinición de la gestión del empleo a nivel nacional.

- a) Fomento de la inserción y estabilidad laboral=Políticas activas de empleo.

a.1 Programas y acciones de empleo:

1. La intermediación en el mercado laboral.–En este programa, se encuadra la Intermediación en el mercado laboral a través de los Servicios Públicos de Empleo, mediante la red de Oficinas de Empleo y las Agencias de Colocación. Gestión, en su mayor parte, transferida a las Comunidades Autónomas.

2. El apoyo a la creación de empresas y al autoempleo.–Se diversifica en la gestión encaminada al fomento de la actividad productiva en distintos ámbitos: Iniciativas Locales de Empleo, mediante subvenciones a las Corporaciones Locales y a promotores privados para la búsqueda de oportunidades y la implantación de pequeñas empresas generadoras de empleo estable; la constitución de desempleados en trabajadores autónomos o por cuenta propia, mediante la concesión de subvenciones para facilitar la puesta en marcha de sus proyectos de empresa y garantizar en lo posible su consolidación en el mercado y, por último, impulsando la creación y mantenimiento de la actividad económica en Centros Especiales de Empleo, en los que los discapacitados puedan desempeñar puestos de trabajo adecuados a sus posibilidades.

3. La promoción del empleo a través del apoyo a la contratación indefinida.–En esta línea de actuación, se encuadran los resultados de las medidas normativas encaminadas a la generación de empleo establecida a través de la contratación indefinida, que incide en determinados colectivos y que se ha regulado, fundamentalmente, a través de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, que se ha instrumentado mediante las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social.

4. La mejora de la ocupabilidad de demandantes de empleo.–Se trata de actuaciones cuyos servicios se dirigen a facilitar la inserción o reinserción en el mercado laboral de los desempleados a través de:

Empleo Público Local (colaboración exclusiva con Corporaciones Locales).

Empleo Público Institucional (colaboración con Organismos e Instituciones sin fines de lucro, excluidas Corporaciones Locales).

La Información, Orientación, Búsqueda de Empleo y Asistencia al Autoempleo.

Los Planes de Servicios Integrados para el Empleo.

a.2 Formación profesional para el empleo.–En el programa de «Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral», se incluyen las dotaciones de los dos subsistemas –vigentes hasta la entrada en vigor del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo– de Formación Profesional: la ocupacional (dirigida a trabajadores desempleados) y la continua (destinada a trabajadores ocupados). A partir de la entrada en vigor del precitado Real Decreto 395/2007, que tuvo lugar el 12 de abril, los mencionados subsistemas se refundieron en el de «formación profesional para el empleo».

La formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados tiene como objetivo potenciar la inserción y la reinserción de la población demandante de empleo, mediante la cualificación, recualificación o puesta al día de sus competencias profesionales, que podrán acreditarse mediante las certificaciones correspondientes.

La formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados se conceptúa, en cambio, como conjunto de acciones formativas que se desarrollen por las empresas, los trabajadores o sus respectivas organizaciones, a través de las modalidades previstas en los Acuerdos Nacionales de Formación Continua, dirigidas tanto a la mejora de competencias y cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores ocupados con la formación individual del trabajador.

a.3 Programas mixtos de empleo-formación: Escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.–Se distinguen dos tipos de proyectos de empleo y formación:

Escuelas Taller y Casas de Oficios. Se han consolidado desde su inicio, en 1985, como medidas eficaces de inserción en el mercado de trabajo a través de la cualificación y profesionalización de jóvenes desempleados menores de 25 años mediante la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional.

Talleres de Empleo. En esta medida se combinan, igualmente, acciones de formación-empleo, con la finalidad de mejorar las posibilidades de colocación de los desempleados de 25 o más años con especiales dificultades de inserción laboral o que se determinen como colectivos preferentes de actuación en los Planes Nacionales de Acción para el Empleo de cada año.

b) Prestaciones a los desempleados=La protección económica por desempleo.–El Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, regulariza y sistematiza en su Título III las normas de protección por desempleo, protección que se estructura en una prestación por desempleo de nivel contributivo y un subsidio por desempleo de nivel asistencial.

La situación de desempleo estacional y la especial precariedad de los trabajadores eventuales agrarios del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en el ámbito de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, condujo a establecer la protección de dicho colectivo que en la actualidad se recoge en la Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, por el que se regula el Subsidio por Desempleo en favor de los Trabajadores Eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Ha de destacarse, también, que en 2003 se aprobó, a través del Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, dentro de la acción protectora por desempleo, una prestación económica específica, la Renta Agraria, para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social Residentes en Andalucía y Extremadura.

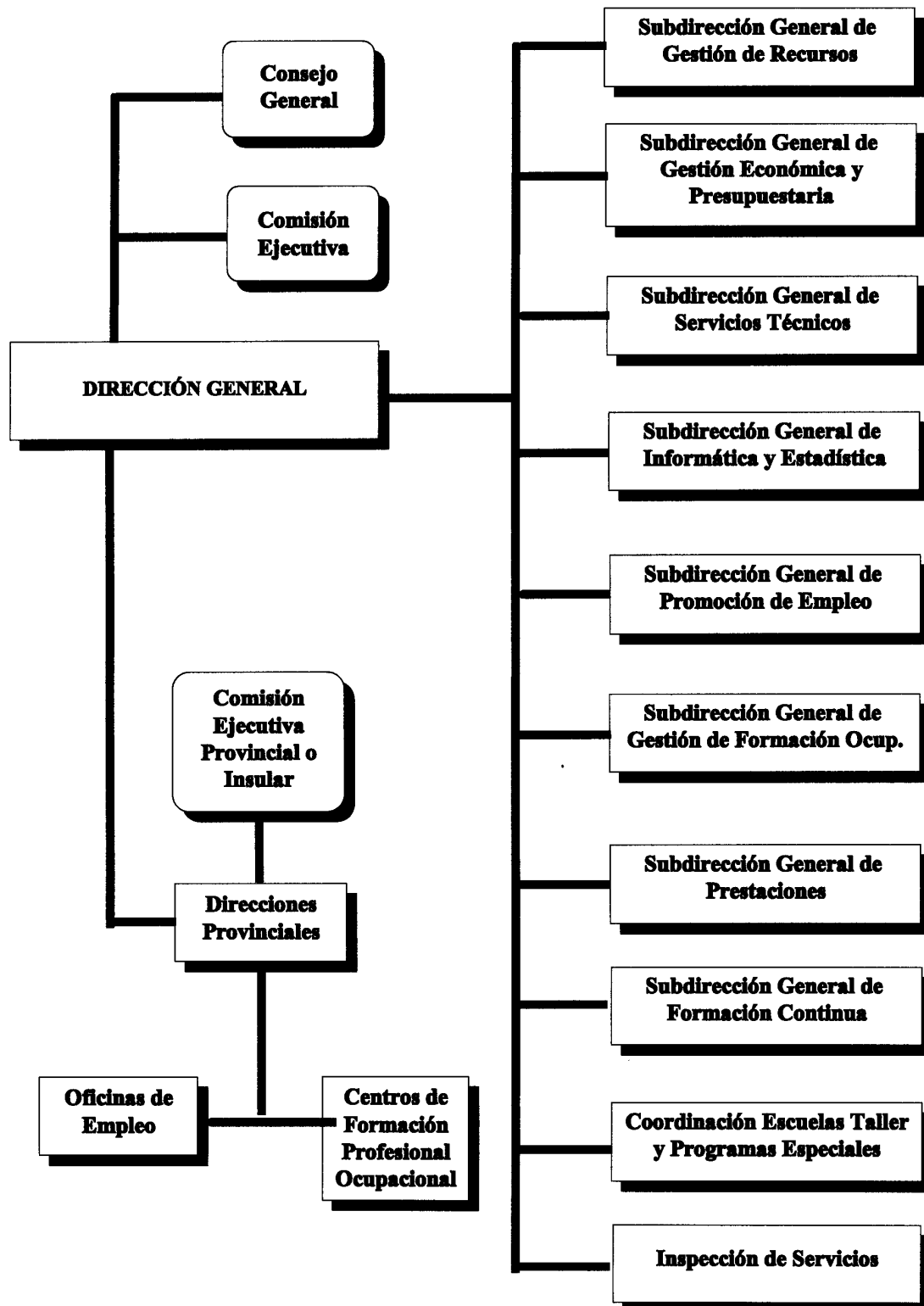
Asimismo, se aprobó el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se ha regulado el programa de Renta Activa de Inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

Financiación y consideraciones fiscales.–Las principales fuentes de financiación del SPEE son las cuotas de desempleo y formación profesional, así como los ingresos del Fondo Social Europeo, para cofinanciar los Programas de Empleo y Formación Profesional.

El Organismo está exento del Impuesto de Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA.

La estructura organizativa del Instituto Nacional de Empleo hasta el año 2006 (inclusive), no obstante el cambio de denominación del Organismo operado por la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (disposición adicional primera), de Servicio Público de Empleo Estatal (en lo sucesivo, SPEE) está regulada por los Reales Decretos 1458/1986, de 6 de junio y 377/2001, de 6 de abril

Organigrama del SPEE



Los Órganos de participación institucional del SPEE son:

1. A nivel central:

El Consejo General y la Comisión Ejecutiva son los órganos rectores colegiados integrados por representantes de la Administración Pública y de las Organizaciones Empresariales y Sindicales.

El Consejo General está compuesto por treinta y nueve miembros, con representación tripartita de la Administración Pública, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales.

La Comisión Ejecutiva está compuesta por nueve miembros, con representación tripartita de la Administración General del Estado, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales.

2. A nivel periférico:

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales e Insulares, participadas por los agentes sociales.

Los Consejos Comarcales, con presencia no sólo de los agentes sociales sino también de la Administración local.

Las Comisiones de Seguimiento de la Contratación Laboral también funcionan como órganos de participación institucional a nivel provincial.

Los Órganos Gestores son:

1. Dirección General.
2. Estructura Central:

Subdirección General de Gestión de Recursos.
Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria.
Subdirección General de Servicios Técnicos.
Subdirección General de Informática y Estadística.
Subdirección General de Promoción de Empleo.
Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional.
Subdirección General de Prestaciones.
Subdirección General de Formación Continua.
Inspección de Servicios.

Las funciones de la unidad de Coordinación de Escuelas Taller y Programas Especiales se desarrollan por la Subdirección General de Promoción de Empleo.

3. Estructura Periférica:

Direcciones Provinciales.
Oficinas de Prestaciones.
Oficinas de Empleo (en territorio no transferido).
Centros de Formación Profesional Ocupacional (en el territorio no transferido).

La Organización Contable del SPEE es centralizada, por lo que la elaboración y rendición de la Cuenta Anual se realiza por su Dirección General, como Órgano Directivo central.

En cuanto a la actividad de ejecución del presupuesto de gastos, está desconcentrada, a nivel provincial, con provisiones periódicas de créditos desde la Dirección General conforme al volumen de gestión y necesidades de la provincia. La ejecución del Presupuesto de Ingresos, sin embargo, está centralizada.

Determinadas competencias de autorización de gastos están delegadas por el Director General en los Subdirectores Generales de Gestión de Recursos (sólo en materia de contratación) y de Gestión Económica y Presupuestaria, en tanto que las de ordenación de pagos, sin excepción, están delegadas por el Director General en el Subdirector General de Gestión Económica y Presupuestaria, respecto del ámbito de los Servicios Centrales, y en los Directores Provinciales del Organismo en la forma recogida expresamente en la Resolución del Servicio Público de Empleo 1 de junio de 2005, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 16 de julio de 2005 (Corrección de errores publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 de septiembre de 2005), que incluye tanto la autorización de gastos como la ordenación de pagos generados por la gestión provincial.

Según la organización del Servicio Público de Empleo Estatal, la responsabilidad se residencia en el Director General y, por sustitución de aquél, en los Subdirectores Generales, en el orden en que se relacionan en el Real Decreto 1458/1986, de 6 de junio, de estructura orgánica del INEM, modificado por el Real Decreto 377/2001, de 6 de abril (en virtud del Real Decreto 377/2001, se creó la Subdirección General de Formación Continua).

El Director General tiene delegadas competencias, en virtud de la precitada Resolución de 1 de junio de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 16 de julio y corrección de errores de 14 de septiembre), según las distintas materias y con las limitaciones que se establecen, en todos los Subdirectores Generales. Las mismas competencias serán ejercidas por los Subdirectores Generales Adjuntos en caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de cada Subdirección General.

Igualmente, tienen delegadas competencias en todos los Directores provinciales, si bien circunscritas a su ámbito territorial (el provincial)

dentro del límite de los créditos presupuestarios habilitados por los Servicios Centrales del Organismo a las Direcciones Provinciales. A los Directores Provinciales les sustituyen los Subdirectores Provinciales, en el mismo orden que el establecido para los Subdirectores Generales en el Real Decreto 1458/1986, de 6 de junio.

El S.P.E.E., durante el año 2007, ha continuado adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Empleo (artículo 16.6 del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo actúa como entidad colaboradora y de apoyo técnico del SPEE, en el marco del sistema de Formación Profesional, en los términos que se establezcan reglamentariamente (disposición adicional quinta de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo) y depende financieramente del SPEE a través de su presupuesto de gastos (aprobado por la ley anual de Presupuestos Generales del Estado), desde el que recibe una subvención nominativa para gastos corrientes y otra subvención nominativa para gastos de inversión, circunscritas al desarrollo de su actividad. El desarrollo reglamentario se ha regulado a través del ya citado Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo (básicamente, en el artículo 34 y en la disposición adicional séptima).

2. Gestión indirecta de servicios públicos y convenios.-El Organismo no gestiona de manera indirecta servicios públicos o convenios.

3. Bases de presentación de las cuentas:

a) Principios contables: Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la Información.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

4. Normas de valoración:

a) Inmovilizado Inmaterial: Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material: Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en la Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1999.

c) Inversiones financieras: El Organismo no ha realizado inversiones financieras en el ejercicio 2007. El saldo de las partidas incluidas en el Activo del Balance en las cuentas del PGCP 252 «Deudores a largo plazo» y 544 «Deudores a corto plazo» corresponde a los importes pendientes de reintegrar a 31 de diciembre de 2007 de los anticipos al personal concedidos por el Organismo desde el ejercicio 2001.

d) Existencias: El Organismo no dispone de existencias.

e) Provisiones para riesgos y gastos: Se dotan provisiones para responsabilidades cuando existe una alta probabilidad de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso etc., con base en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado (BOE de 21 de diciembre de 1999), en el punto 5 del apartado Tercero «Provisión para responsabilidades», que determina que «sólo debe constituirse si las responsabilidades estimadas tienen una probabilidad alta de producirse. El informe de los servicios jurídicos del ente se tomará como elemento primordial para la justificación de su registro».

f) Deudas: El Organismo no tiene contabilizadas deudas en las agrupaciones C) I, C) II, D) I, D) II, D) III 5, del Pasivo del Balance. El importe que figura en la agrupación D) 5 «Otros acreedores», por importe de 797.870,23 euros corresponde al saldo de los conceptos no presupuestarios de la agrupación «Cobros pendientes de aplicación» 3.21.009 «Ingresos pendientes de distribución», por importe de euros, y 3.21.019 «Fondos en Provincias pendientes de reintegrar a Servicios Centrales» por importe de euros.

g) Provisión dudoso cobro: La entidad dota provisiones por dudoso cobro por el procedimiento establecido en la Resolución de 14 de Diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, modificada por la de 26 de noviembre de 2003, por la que se regulan deter-

minadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, que establece en el punto 3. «Provisiones para insolvencias», del apartado tercero, «provisiones», dos procedimientos para la dotación de la provisión para insolvencias:

a) Seguimiento individualizado de los créditos. Para aquellos créditos en los que ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

a.1) Que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en que se ha iniciado el período ejecutivo, sin que se haya satisfecho la deuda, acordado su compensación, o haya sido aplazada con la aportación de las garantías correspondientes.

a.2) Que los créditos hayan sido reclamados judicialmente o sean objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa el cobro.

a.3) Que el deudor esté declarado en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o incurso en un procedimiento de quita y espera.

a.4) Que el deudor esté procesado por alguno de los delitos previstos en los artículos 257 y 258 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

En los dos primeros casos la dotación alcanzará la totalidad del crédito vencido o reclamado; sin embargo, en los dos últimos casos, la dotación se efectuará por la totalidad de los créditos, vencidos o no, que tenga la entidad contra dicho tercero.

b) Estimación global del riesgo de fallidos. Para aquellos créditos de los que no se efectúe un seguimiento individualizado, la dotación a la provisión para insolvencias se determinará mediante la estimación global del riesgo de fallidos que realice la entidad sobre la serie temporal histórica de las mismas.

h) Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Sin embargo la nómina de prestaciones de desempleo del mes de diciembre de 2007 pagada en el mes de enero de 2008 se ha imputado a créditos presupuestarios del ejercicio 2008. Se transcribe la contestación dada por el Organismo en su escrito de alegaciones a los Anteproyectos

de Declaración Definitiva de las Cuentas Anuales de los años 2004 y anteriores:

El Instituto Nacional de Empleo, en el ejercicio de 1996, según las recomendaciones (número 5 «Prestaciones de desempleo») del Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas a este Organismo, correspondiente a 1994, para imputar a su presupuesto de gastos la decimotercera nómina de prestaciones, celebró una reunión, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el 13 de noviembre de 1996, a la que asistió personal de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y de la Oficina Presupuestaria. En dicha reunión, se indicó que, para poder alcanzar los objetivos de Convergencia Europea, no se consideraba oportuna la propuesta de incrementar el gasto en prestaciones por desempleo, derivado de la decimotercera nómina, a imputar al ejercicio de 1996, habida cuenta su incidencia presupuestaria para la Seguridad Social.

Este Instituto elaboró borrador de modificación presupuestaria, suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería, por importe de 95.618 millones de pesetas, para financiar la mencionada decimotercera nómina, si bien el gasto de la nómina decimotercera, previsto el 4 de noviembre de 1996, ascendía a 135.300 millones de pesetas (la diferencia entre el gasto previsto -135.300 millones de pesetas y el importe del suplemento del crédito -95.618 millones-se cubría con cargo al crédito disponible del Presupuesto Prorrogado del ejercicio 1996). Dicho borrador de modificación presupuestaria, sin embargo, no prosperó, respecto de su tramitación, como consecuencia de lo tratado, y así reseñado en la mencionada reunión de 13 de noviembre de 1996 y, a su vez, por indicación de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, de no resultar conveniente la tramitación de la modificación presupuestaria.

Por otra parte, el Director General del INEM, dando contestación a un escrito de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 19 de octubre de 1998, sobre la decimotercera nómina, comunicó el 4 de noviembre de 1998 al Interventor General de la Administración del Estado: «.la incidencia, en el déficit del Sistema de la Seguridad Social, de contabilizar el gasto de prestaciones por desempleo de diciembre, con cargo al Presupuesto del ejercicio corriente, es la única razón por la que no se ha procedido a su realización en 1997».

i) Transacciones en moneda distinta del euro: Al final del ejercicio 2007 no existen cuentas a pagar o cobrar en moneda distinta del euro.

(Euros)

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	11.207.012,05	1.539.538,27	28.074,00	12.718.476,32
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	1.485.202,38	1.971.385,40	15.600,00	3.440.987,78
9. Provisiones	-	-	-	-

En el ejercicio 2007, el Servicio público de Empleo Estatal ha realizado las operaciones de altas y bajas, que se han materializado en el gasto del Capítulo 6 "Inversiones Reales", en cuentas el inventario.

(Euros)

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	143.328.142,29	4.657.100,45	3.161.523,56	144.823.719,18
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.475.818,40	130.941,17	14.258,48	1.592.501,09
3. Utillaje y mobiliario	28.042.726,01	2.210.805,34	410.382,94	29.843.148,41
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	44.235.073,56	11.557.799,71	1.470.788,39	54.322.084,88
6. Amortizaciones	39.802.294,09	7.789.804,70	1.401.082,12	46.191.016,67
7. Provisiones	-	-	-	-

En el ejercicio 2007, se ha seguido el mismo criterio del ejercicio anterior actualizando los elementos que componen las cuentas de inmovilizado según el gasto realizado en el gasto del Capítulo 6 "Inversiones Reales" y amortizando elemento a elemento, como marca la Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1999, con el siguiente criterio: - Aplicaciones informáticas, vida útil de 6 años - Edificios administrativos, comerciales, de servicios y viviendas, vida útil de 100 años - Edificios industriales y almacenes, 68 años - Instalaciones técnicas de naturaleza 2, grupos electrogenos 20 años. - Instalaciones técnicas de naturaleza 3, equipos de climatización, aire acondicionado, centrales telefónicas, etc., vida útil de 18 años. - Instalaciones técnicas de naturaleza 7, centrales de alarma, cámaras de vigilancia, etc. la vida útil de 12 años. - Maquinaria utilizada en almacenes para traslado de paquetería y otros artículos almacenados, 18 años. - Mobiliario en general vida útil de 20 años, excepto fotocopiadoras que son 14 años. - Equipos informáticos 8 años. - Elementos de transporte 14 años. - Bienes inventariados en Centros de Formación como dotaciones de cursos, amortizan en 14 años, excepto el mobiliario que se les aplica el que corresponde como tal mobiliario.

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	371.794,27	618.231,46	593.152,18	396.873,55
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	6.800,00	-	6.800,00
4. Provisiones	-	-	-	-
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	69.221,02	651.876,35	617.877,21	103.220,16
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

El saldo de estas partidas corresponde a los importes pendientes de reintegrar a 31 de diciembre de 2007 de los anticipos al personal concedidos por el Organismo desde el ejercicio 2001.

IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio				
1. Patrimonio	A 3.910.053.843,09	222.790.753,12	-	A 4.132.844.596,21
2. Patrimonio recibido en adscripción	16.664.542,56	7.567,95	2.189.853,66	14.482.256,85
3. Patrimonio recibido en cesión	16.849.038,10	71.864,32	120.202,42	16.800.700,00
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas				
III. Resultados de ejercicios anteriores				
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	A 222.790.753,12	23.813.689.943,40	24.372.566.793,27	D 336.086.096,75

A:saldo acreedor D:saldo deudor

(Euros)

IV.11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	20.507.779,86	-	8.533.415,94	11.974.363,92
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
I. Provisión para devolución de ingresos	-	-	-	-

El Organismo no aplica durante el ejercicio los importes provisionados para responsabilidades en el ejercicio anterior. Al cierre de cada ejercicio cuantifica las provisiones correspondientes y por comparación con las contabilizadas en el ejercicio anterior, registra en contabilidad un asiento directo cargando o abonando la cuenta 142 "Provisión para responsabilidades" y como contrapartida las cuentas 6799 "Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores) y 7799 "Otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores". En el ejercicio 2006 se cuantificó la dotación para provisión para responsabilidades en 20.507.779,86 euros, con el siguiente desglose: - Provisión para riesgos que tienen su causa en obligaciones pendientes de pago, derivadas de acciones, cuya financiación ha debido ser cubierta con fondos del I Acuerdo Nacional de Formación Continua, así como de determinados programas de la Iniciativa Comunitaria ADAPT: - No se dotó provisión. - Provisión para responsabilidades procedentes de litigios en curso por reclamaciones de subvenciones que reclaman la devolución de reintegros de subvenciones: 2.111.779,86 euros. - Provisión para riesgos por reclamaciones contra la gestión de prestaciones por desempleo, tanto en vía administrativa como en vía contencioso-administrativa:

En el ejercicio 2007 se ha cuantificado la dotación para provisión para responsabilidades en 11.974.363,92 euros, con el siguiente desglose: - Provisión para responsabilidades procedentes de litigios en curso por reclamaciones de beneficiarios de subvenciones que reclaman la devolución de reintegros de subvenciones: 2.318.363,92 euros. - Provisión para riesgos por reclamaciones contra la gestión de prestaciones por desempleo, tanto en vía administrativa como en vía contencioso-administrativa: 9.656.000, euros. Por la diferencia, entre la dotación a la provisión para responsabilidades contabilizada en el 2006, por importe de 20.507.779,86 euros, y la dotación cuantificada para el año 2007, 11.974.363,92 euros, se ha registrado en contabilidad un beneficio de 8.533.415,94 euros.

IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito				
5. Otros acreedores	797.870,23	5.105.063.512,70	5.104.901.349,43	960.033,50
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
III. Acreedores				

El saldo de esta partida del pasivo del balance al cierre del ejercicio 2007, por importe de 960.033,50 euros corresponde al saldo de los conceptos no presupuestarios de la agrupación "Cobros pendientes de aplicación" 3.21.009 "Ingresos pendientes de distribución", por importe de 611.679,11 euros, y 3.21.019 "Fondos en Provincias pendientes de reintegrar a Servicios Centrales" por importe de euros 348.354,39

3.21.009 "INGRESOS EN BANCO DE ESPAÑA PENDIENTES DE DISTRIBUCIÓN" Este concepto refleja los ingresos que se producen en las cuentas del Organismo en el Banco de España, esta aplicación provisional es un trámite previo a su posterior aplicación definitiva. 3.21.019 "FONDOS RECIBIDOS EN DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INEM PENDIENTES DE REINTEGRAR A SERVICIOS CENTRALES" Este concepto refleja los ingresos que se producen en las cuentas de las Direcciones Provinciales del Organismo y que al cierre del ejercicio están pendientes de reintegrar a Servicios Centrales, donde se les da la aplicación definitiva.

IV.13.1 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS -Transferencia corriente recibida como suplemento de crédito en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 6.000.000,00 de euros para atender las ayudas que faciliten el ajuste laboral de los sectores afectados por procesos de globalización". Se ha financiado con aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (concepto 400 del Presupuesto de Ingresos). SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS - Subvenciones recibidas durante el año 2007 del Fondo Social Europeo, aplicación 1.490,00, dentro del Marco Comunitario de Ayuda 2000-2006, en el primero de sus dos años de promoga, por importe de 941.509.192,60 euros. Asimismo se ha recibido el saldo de la liquidación del Marco 1994-1999 por importe de 24.444,75 euros y se ha aplicado al concepto del presupuesto de ingresos 1.490,99.

IV.13.2 ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Ley General Seguridad Social 20-6-1994	15.028.402.730,22
Ley Presupuestos Generales Estado 2008	164.776.010,00
Resolución D.G. de INEM cuota AMSPE	13.570,00
Resolución D.G. de INEM CUOTA ILE-OCDE	26.540,00
Resolución M.Trabajo cuota CINTERFOR	10.444,64
TOTAL OFICINA :	15.193.229.294,86

- La mayor parte de las transferencias corrientes concedidas corresponden al pago de la nomina de prestaciones y las cuotas a la Seguridad Social abonadas, en formalización, a la Tesorería General de la Seguridad Social.

(Euros)

IV.13.3 ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio	55.153,92
R.D..386/06	4.000.000,00
TOTAL OFICINA :	4.055.153,92

- El Ministerio de Cultura (S2800237F) ha recibido 55.153,92 euros como Transferencia de Capital.

(Euros)

IV.13.4 ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
III Acuerdo Nacional de Formación Continúa	Ayudas al sistema de formación continua	521.906.541,08	-	
Ley 23/2001 de 27 de diciembre	Reserva de gestión directa.Políticas activas de empleo	20.033.236,14	-	
Ley 23/2001 de 27 de diciembre y O.M. 14	Reserva de Gestión directa.Escuelas Taller,Casas de Oficios y Talleres de Empleo	10.028.967,55	-	
Ley 23/2001 de 27 de diciembre y R.D.631	Reserva de Gestión directa del INEM.Financiar acciones Plan FIP	22.996.809,86	-	
LEY GEN. PRESUP.2007	Gestión territorial de la Formación Continua	398.754.749,00	-	
O.M.14/11/2001	Ayudas salariales a los alumnos trabajadores de Escuelas Taller,Casas de Oficio	481.314.510,00	-	
O.M.14/11/2001	Subvenciones a entidades promotoras de Escuelas Taller,Casas de Oficio y Tallere	8.604.628,70	-	
O.M.15/07/1999	Fomento de desarrollo local:subvenciones a Corporaciones Locales	1.488.570,63	-	
O.M.15/07/1999	Fomento de desarrollo local:subvenciones a empresas calificadas como I+D	130.113.963,46	-	
O.M.15/07/1999	Subvenciones para Contratación temporal de agentes de empleo y desarrollo local	26.993.001,62	-	
O.M.16/10/1998	Ayudas y subvenciones para la integración laboral de minusválidos	276.138.642,69	-	
O.M.19/12/1997	Subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servic	124.015.693,14	-	
O.M.20/01/1998	Actuaciones de información ,orientación ,búsqueda de empleo y asistencia para el	124.838.375,27	-	
O.M.21/02/86 y O.M.22/03/1994	Ayudas y subvenciones para la promoción de empleo autónomo	73.933.525,85	-	
O.M.26/10/1998	Planes de contratación temporal de trabajadores desempleados	392.344.095,49	-	
R.D. 1451/1983 de 11 de mayo	Subvenciones para fomentar el empleo indefinido de los trabajadores minusválidos	253.504.469,06	-	
R.D. 631/1993,O.M.13/04/1994	Financiar acciones del PLAN FIP	843.787.353,65	-	
R.D.1044/85 de 19 de junio,O.M.13/04/1999	Subvenciones de cuotas de la seguridad social derivadas de la capitalización de	18.279.092,46	-	
R.D.631/1993 de 3 de mayo	Subvenciones para financiar las funciones del Plan FIP por parte de los Centros	7.171.402,85	-	
R.D.939/1997 de 20 de junio	Planes de contratación temporal de trabajadores desempleados en el Programa de F	194.777.705,69	-	
R.D.L. 5/2001 de 2 de marzo y otra norma	Financiación de las bonificaciones en las cuotas empresariales de la Seguridad S	3.237.048.969,34	-	
R.D.L. 5/2002	Subvención para la modernización de los Servicios Públicos de Empleo	86.322.640,00	-	
TOTAL OFICINA :		7.254.396.943,53	0,00	

- Subvención, por importe de 115.003.500,00 euros, al Instituto Nacional de Administración Pública, para la formación continua del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- A la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, para gastos corrientes, se le han abonado subvenciones durante el ejercicio 2007 por importe de 33.394.260,00 euros.

- A la Tesorería General de la Seguridad Social para la financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social:

- Acogidas a medidas de fomento de empleo por contratación laboral, por importe de 33.237.048.969,34 euros.

- Por formación continua, por importe de 252.138.063,55 euros.

(Euros)

IV.13.5 ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
Ley 30/2005, de 29 de diciembre de pres BOE	Subvención de capital a la Fundación Estatal para formación en empleo Inmuebles dados de baja	1.853.980,00 126.666,00 1.980.646,00	- - 0,00	
TOTAL OFICINA :				

- A la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, para gastos de capital, se le han abonado subvenciones durante el ejercicio 2007 por importe de 1.853.980,00 euros.

- A la Junta de Extremadura se le han abonado subvenciones por importe de 4.000.000,00 euros

- A la Dirección General de Patrimonio del Estado, como consecuencia de la baja de inmuebles propios, situados en Cádiz y Madrid, 126.666,00 euros.

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	438.267,08	11.525.978,63	-	-	-	100.638,51	12.064.884,22
- De suministro	11.906.910,52	1.389.862,00	-	-	41.689,38	1.698.903,40	15.037.365,30
- De consultoría y asistencia	349.000,00	-	-	-	-	78.650,00	427.650,00
- Patrimoniales	-	-	-	-	692.320,00	-	692.320,00
TOTAL OFICINA	12.694.177,60	12.915.840,63	0,00	0,00	734.009,38	1.878.191,91	28.222.219,52

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

(Euros)

Sección : 19 Programa : 000X

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio			
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.954.083,68	2.925.574,20	-	-
TOTAL PROGRAMA		7.954.083,68	2.925.574,20	-	-

(Euros)

Sección : 19 Programa : 241A

Código Capítulo	Capítulo	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio			
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
1	GASTOS DE PERSONAL	20.973.729,17	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	-	11.202.605,72	7.762.514,50	-
3	GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.890.840,20	288.945,60	-	-
6	INVERSIONES REALES	772.510,49	221.000,00	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
TOTAL PROGRAMA		27.637.079,86	11.712.551,32	7.762.514,50	-

Sección : 19 Programa : 251M

Código Capítulo	Capítulo	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio			
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
1	GASTOS DE PERSONAL	98.178,00	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.304.869,10	9.356.415,65	4.302.765,05	-
3	GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	5.317.294,05	823.854,20	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
TOTAL PROGRAMA		25.720.341,15	10.180.269,85	4.302.765,05	-
TOTAL SECCIÓN :		61.311.504,69	24.818.395,37	12.065.279,55	-

IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro		5.306.854.948,68	5.046.714.213,61
- (+) del Presupuesto corriente	902.438.831,05		653.632.499,52
- (+) de Presupuestos cerrados	547.270.487,41		528.214.489,54
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.858.105.663,72		3.865.665.094,78
- (+) de operaciones comerciales			
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	960.033,50	1.736.255.209,16	797.870,23
- (+) del Presupuesto corriente	10.221.099,96		9.331.410,70
- (+) de Presupuestos cerrados	831.082,41		835.676,65
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.725.552.228,37		899.638.561,60
- (+) de operaciones comerciales			
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
3. (+) Fondos líquidos	349.201,58		407.910,38
1. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)		746.533.279,71	513.354.039,93
III. Exceso de financiación afectada		4.317.133.019,23	4.650.670.514,97
III. Saldos de dudoso cobro		754.432.226,49	758.688.853,64
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)		3.562.700.792,74	3.891.981.661,33